
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-001-2015

OBJETO: *“Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del corredor vial Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato de la Minuta del Contrato”.*

Marzo de 2015

En Bogotá D.C., siendo las 10:00 a.m. del 4 de marzo de 2015, se instala la audiencia pública de aclaraciones sobre el contenido del pliego de condiciones y asignación de riesgos del proceso de selección en la Modalidad de Licitación Pública No. **VJ-VE-APP-IPB-001-2015**, que tiene por objeto: *“Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del corredor vial Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato de la Minuta del Contrato”*.

Acto seguido se concedió el uso de la palabra a los asistentes, en el orden en que aparecen registrados en el listado de asistencia a la audiencia, quienes presentaron observaciones, conforme consta a continuación:

NUMERO	NOMBRE/EMPRESA QUE PREGUNTA	RESUMEN OBSERVACIÓN REALIZADA
1	LUIS QUINTERO - PROINDER	<p>La solicitud radica en la asignación de riesgos adelantada para riesgos geológicos para la clasificación de los tipos de terreno. Lo anterior teniendo en cuenta que en procesos anteriores adelantados por la ANI como el de Pacifico 1 se estableció un solo valor independientemente del tipo de terreno.</p> <p>La preocupación radica en cómo se haría la categorización por terrenos previsto en los documentos del proceso al momento de la ejecución del contrato.</p>
2	CONCESIONARIO RUTA DEL SOL	<p>Respecto al pliego de condiciones, en el capítulo 3 numeral 3.2. Estructuras plurales, sub numeral 3.2.1. Literal c respecto de quienes pueden participar se hace mención a que en el caso de resultar adjudicatarios, como condición para la suscripción del contrato se debe constituir una SPV, solicita a la Agencia aclarar si la obligación de suscripción de SPV también aplica para las personas jurídicas individuales constituidas con anterioridad a la presentación de la oferta. En caso de ser adjudicataria requerimos se nos aclara si es necesario o no.</p>
3	CONCESIONARIO RUTA DEL SOL	<p>El código de comercio establece tres características para ejercer control, sin embargo en el pliego de condiciones se está limitando únicamente a tener el 50 % del capital social para poder certificar control y a su vez la capacidad financiera de endeudamiento y en inversión de quien ejerce control, nuestra solicitud sigue siendo cuál es la razón por la que se</p>

		escoge solo ese criterio.
4	CONCESIONARIO RUTA DEL SOL	Respecto del contrato se menciona que el adjudicatario del proceso está obligado a recibir lo que entregue Yuma al INVIAS, el INVIAS a la ANI y, a su vez, la ANI al adjudicatario del presente proceso de selección, cómo sabemos si estas obras cumplen con los indicadores contractuales que se establecen para el concesionario ya que es la primera unidad funcional en la que se va a recibir retribución. ¿Qué pasa si no cumple con esos indicadores?
5	CONCESIONARIO RUTA DEL SOL	Respecto del 50 % de participación para acreditar el control, solicitamos cuál es la razón por la cual la Agencia sólo acepta este criterio para adelantar el control, teniendo en cuenta que legalmente el Código de Comercio ha estipulado más formas de acreditar el control, cual es la razón que fundamenta esa posición.

Finalizada la intervención de los asistentes a la audiencia, se deja constancia que algunas de las observaciones planteadas requieren ser analizadas por diversas áreas de la Entidad, razón por la cual, se procederá a preparar las respuestas correspondientes, las cuales serán dadas a conocer a través del SECOP.

No siendo más el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y se agradece a los asistentes su presencia e interés en el proceso de selección.

(Original firmado por)

GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDES
Coordinador Grupo Interno de Contratación

Elaboró: Lissette Mendoza Tellez / GIT Contratación
Ricardo Perez / Abogado GIT Contratación
Gabriel Velez / Abogado GIT Contratación